EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 5 de febrero de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales**: D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas y D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática) y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA DEL SECTOR PA-02 "CASTILLO ALTO" REFERENTE A LA FASE 02, SOBRE ALTERACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE GASTOS DE URBANIZACIÓN.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO: APROBAR** el documento de **Operación Jurídica Complementaria del sector PA-02 "Castillo Alto", referente a la Fase 02** (CSV n.º [redacted] verificable en https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do) **que tiene por objeto la alteración de la cuantía de la Cuenta de Liquidación Provisional de gastos de urbanización correspondientes a la Fase 2 del sector PA-02 "Castillo Alto" del PGOU de Nerja,** de conformidad con los fundamentos de derecho del presente acuerdo y el cuadro de reparto de gastos obrante en el expediente (CSV n.º: [redacted] verificable en https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do). **SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acuerdo a los interesados, dándoles información preceptiva, y advirtiendo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la obligación de identificar ante la Administración Pública actuante a otras personas interesadas que no hayan comparecido o no consten en el expediente. Una vez firme en vía administrativa, proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la presente Operación Jurídica Complementaria, a los efectos previstos en la misma. **TERCERO: DAR TRASLADO** del presente acuerdo a los Servicios de	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria Margarita Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:57:26 del día 9 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 18:09:38 del día 9 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación proporcionado comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?tipo_cod=18&nr_d=18&km=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Intervención y Tesorería, al objeto de adoptar los acuerdos oportunos para la generación presupuestaria del crédito derivado de las liquidaciones resultantes del cuadro de reparto de gastos obrante en la presente Operación Jurídica Complementaria. (CSV n.º: [redacted] verificable en https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do)

CUARTO: DAR TRASLADO del presente acuerdo al Departamento Municipal de Contratación a efectos de que se aperture el correspondiente expediente administrativo de contratación y, seguidamente, se den las instrucciones oportunas desde dicho Departamento para continuar con el procedimiento internamente previsto.

QUINTO: INICIAR los trámites para la exacción de la **primera cuota** de las liquidaciones correspondientes a cada uno de los propietarios de la Fase 2 del sector PA-02 del PGOU de Nerja, en concepto de gastos de Urbanización de la referida unidad para atender a los gastos previstos para los próximos 6 meses siguientes, conforme al hito de pagos aprobado en la presente Operación Jurídica Complementaria en base al informe del Servicio Municipal de Infraestructura de fecha 14 de enero de 2026 (CSV n.º [redacted] verificable en https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do), y cuyos importes constan detallados en el **Anexo I** de la presente resolución.

SEXTO: EMITIR, previo informe suscrito por el Servicio Municipal de Infraestructuras en base al plan de hitos fijado en el informe de fecha 14 de enero de 2026 (CSV n.º [redacted] verificable en https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do), **las sucesivas liquidaciones** (**2ª a 5ª cuota**) correspondientes a cada uno de los propietarios de la Fase 2 del sector PA-02 del PGOU de Nerja, en concepto de gastos de Urbanización del referido sector para atender a los gastos previstos, hasta la completa ejecución de las obras, conforme al cuadro de reparto resultante que obra en la Operación Jurídica Complementaria aprobada. (CSV n.º: [redacted] verificable en https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do)

SÉPTIMO: PUBLICAR, para conocimiento general, el presente Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el portal web municipal [dirección https://www.nerja.es].

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria Margarita Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a fecha 13/02/26 de 2026 y por Alcalde José Alberto Armijo Hueso de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a fecha 18/02/26 de 2026. Edición nº 1 de FIRMADO. Mediante el código de verificación comprobar la validez de este documento en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/VerificarDocumentos.do?ps_cod=18&nr_d=18&nr_e=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (6).	
2º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍ Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS RELATIVAS A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR PA-2 CASTILLO ALTO. SEPARATA FASE 3.3 DE NERJA.-**	**Aprobado**

ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de **Obras relativas a la actualización del Proyecto de obras de urbanización del Sector PA-2 Castillo Alto. Separata Fase 3.3 de Nerja** (Expediente 2025/10/S245), a la empresa **Pinus, S.A., con CIF A23060874,** en el precio de **1.119.416,86 IVA incluido**, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:

- **Precio del contrato:**

Precio sin IVA	**925.137,90 €**
IVA (21%)	**194.278,96 €**
Precio con IVA	**1.119.416,86 €**

Dicha adjudicación se motiva por ser la oferta admisible, no estar incursa en valores anormales y haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma que se establece en las siguientes tablas. La ventaja determinante de la propuesta de Pinus, S.A., para la adjudicación a su favor la constituye el haber presentado una de las mejores propuestas técnicas que han concurrido en la licitación, así como haber ofrecido el precio más bajo, tal y como se muestra en las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación, siendo las siguientes:

Puntuaciones relativas a los criterios sometidos a un juicio de valor (máximo 25 puntos):

Puntuación criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (máximo 25 puntos)				
Empresa licitadora	Memoria constructiva y programa de trabajo	Calidad del material ofertado (10 puntos)	Medidas para reducir el impacto urbano y viario (5 puntos)	**Puntuación CJV**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a fecha 13/02/2026 y por Alcalde(José Alberto Armijo Hueso) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a fecha 09/02/2026 José Alberto Armijo Hueso. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación proporcionado comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/Verificar/Documentos.do?pes_cod=18&nr_d=186&nm=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	(10 puntos)			
Construcciones Perez Jimenez S.L	7,95	3,25	3,15	14,35
Sardalla Española, S.A.	2,75	3,75	2,50	9,00
Pinus,S.A	6,70	4,00	3,55	14,25
Bitum Asfaltos E Infraestructuras, S.L.	6,40	4,00	2,75	13,15
General de Viales S.L.	4,00	4,00	2,75	10,75

Oferta y puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente (máximo 75 puntos):

Oferta y puntuación criterios evaluables de forma automática o mediante fórmulas (max. 75 puntos)				
Empresa licitadora	Base imponible	IVA (21%)	**Precio total, IVA incluido**	**Total Puntuación CA**
Construcciones Perez Jimenez S.L	958.765,51	201.340,76	1.160.106,27	72,27
Sardalla Española, S.A.	1.003.842,94	210.807,02	1.214.649,96	68,62
Pinus,S.A	925.137,90	194.278,96	1.119.416,86	75,00
Bitum Asfaltos E Infraestructuras, S.L.	954.448,55	200.434,20	1.154.882,75	72,62
General de Viales S.L.	933.666,93	196.070,06	1.129.736,99	74,31

Puntuación total y orden de clasificación de oferta:

Empresa licitadora	**Puntuación CA**	**Puntuación CJV**	**Puntuación TOTAL**
Pinus, S.A	75,00	14,25	89,25
Construcciones Perez Jimenez, S.L	72,27	14,35	86,62
Bitum Asfaltos E Infraestructuras, S.L.	72,62	13,15	85,77

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:57:26 del día 9 de Febrero de 2026 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Hueso) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 18:09:08 del día 9 de Febrero de 2026 José Alberto Armijo Hueso. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación proporcionado comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/Verificar Documentos.do?pes_cod=18&nt_id=18&num=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

General de Viales, S.L.	74,31	10,75	85,06
Sardalla Española, S.A.	68,62	9,00	77,62

Orden	Empresa licitadora	Puntuación
1ª	**Pinus, S.A**	**89,25**
2ª	Construcciones Perez Jimenez, S.L	86,62
3ª	Bitum Asfaltos E Infraestructuras, S.L.	85,77
4ª	General de Viales, S.L.	85,06
5ª	Sardalla Española, S.A.	77,62

SEGUNDO.- Notificar a Pinus, S.A, el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente en el que se le efectué esta notificación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a las empresas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y no han resultado adjudicatarias y publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al servicio municipal de Infraestructuras.

Aprobado por unanimidad (6).

3º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE OBRAS DE MIRADORES EN ACANTILADOS DE MARO-CERRO GORDO, EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA), DENTRO DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a fecha 9 de Febrero de 2026 José Alberto Armijo Hoyos. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación proporcionado y la validez de firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/Verificar/Documentos.do?pes_cod=18&nr_d=186&nrm=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I.1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Rechazar la oferta presentada por CONSTRUCCIONES PORMAN S.A con CIF n.º A18012807, por no haber justificado adecuadamente el bajo nivel de precios propuestos, y presumirse, por tanto, que la oferta no puede ser cumplida por ser anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en la cláusula 21.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; todo ello de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Obras correspondientes al proyecto de obras de miradores en acantilados de Maro – Cerro Gordo, en el T.M. de Nerja (Málaga), dentro del "PSTD Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I.1.2), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (exp. 2025/12/S245), a la empresa **Ingedeca Proyectos Obras y Servicios S.L., con CIF n.º B14953426,** en el precio de **507.282,89,** IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:

- **Precio del contrato:**

Precio sin IVA	**419.242,06 €**
IVA (21%)	**88.040,83 €**
Precio con IVA	**507.282,89 €**

- **Reducción del plazo de ejecución**

INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L. se compromete a la ejecución del contrato en el plazo máximo de 140 días naturales, lo que supone una reducción del plazo máximo previsto en el proyecto (180 días naturales) de 40 días naturales.

- **Ampliación del periodo de garantía de la obra**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria Margarita Rodríguez Martín del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:57:26 del día 9 de Febrero de 2026 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Hueso del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 18:09:08 del día 9 de Febrero de 2026 José Alberto Armijo Hueso. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación proporcionado podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos mediante la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/ValidezDocumentos.do?nes_cod=18&nf_d=18&nm=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L. ofrece una ampliación del plazo de garantía de las obras respecto al mínimo legal previsto en el pliego (un ano) de 3 años; lo que supone un plazo total de garantía de las obras de 4 años.

Dicha adjudicación se motiva por ser una oferta admisible, no estar incursa en valores anormales y haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma que se establece en las siguientes tablas. La ventaja determinante de la propuesta de Ingedeca Proyectos Obras y Servicios S.L. para la adjudicación a su favor es su menor precio, razón por la que ha obtenido la máxima puntuación en el correspondiente criterio, de conformidad con lo previsto en el pliego de clausulas administrativas particulares. Así las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación han sido las siguientes:

Oferta relativa a criterios evaluables automáticamente:

Proposición económica (precio ofertado, reducción de plazo de ejecución y ampliación del plazo de garantía)					
LICITADOR	Precio ofertado			Reducción del plazo de ejecución (días naturales)	Ampliación de periodo de garantía de la obra ofrecido
	Base imponible	IVA al 21 %	Importe total		
CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.	376.744,75 €	79.116,40 €	**455.861,15 €****	40 días	3 años adicionales
SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	452.391,89 €	95.002,30 €	**547.394,19 €**	40 días	3 años adicionales
ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA, S.L.	449.850,00 €	94.468,50 €	**544.318,50 €**	40 días	1 año adicional
INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.	419.242,06 €	88.040,83 €	**507.282,89 €**	40 días	3 años adicionales
BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS S.L.	423.125,17 €	88.856,28 €	**511.981,45 €**	**40 días ***	3 años adicionales
GEOCAMINOS S.L.	436.654,67 €	91.697,48 €	**528.352,15 €**	40 días	3 años adicionales
TRANSPORTES ANTELO S.L.	436.654,67 €	91.697,48 €	**528.352,15 €**	30 días	2 años adicionales
INGENIERÍA OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA S.L.	444.347,04 €	93.312,88 €	**537.659,92 €**	**40 días ***	3 años adicionales

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:57:36 del día 9 de Febrero de 2026 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Hueso) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 18:09:08 del día 9 de Febrero de 2026 José Alberto Armijo Hueso. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación proporcionado comprobar la validez de la firma o el sello de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/Verificar/Documentos.do?ps_cod=18&nt_id=18&num=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

RIALSA OBRAS S.L.	447.061,99 €	93.883,02 €	**540.945,01 €**	40 días	3 años adicionales

* El licitador no ha presentado el programa o planificación de trabajo, de acuerdo con lo acordado por la sesión de la mesa con fecha 19 de diciembre de 2025 y 13 de enero de 2026, por lo que no podrá puntuar en este criterio

**El licitador está incurso en una oferta anormalmente baja sin que se haya entendido debidamente justificada, por lo que la mesa propone su rechazo en sesión del 13 de enero de 2026.

Puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente

Puntuación criterios evaluables de forma automática *(máx. 100 puntos)*				
LICITADOR	**Puntuación proposición económica** *(máx. 65 puntos)*	**Puntuación menor plazo de ejecución** *(hasta un máximo de 20 puntos)*	**Puntuación ampliación del plazo de garantía** *(max.15 puntos)*	**Puntuación Total CA**
SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	59,86	20,00	15,00	**94,86**
ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA, S.L..	60,25	20,00	5,00	**85,25**
INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.	65,00	20,00	15,00	**100**
BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS S.L.	64,40	0	15,00	**79,40**
GEOCAMINOS S.L.	62,30	20,00	15,00	**97,30**
TRANSPORTES ANTELO S.L.	62,30	15,00	10,00	**87,30**
INGENIERÍA OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA S.L	61,11	0	15,00	**76,11**
RIALSA OBRAS S.L.	60,69	20,00	15,00	**95,69**

Puntuación total y orden de clasificación de oferta:

Orden de clasificación	**Empresa licitadora**	**Puntuación**
1ª	**INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.**	**100,00**
2ª	GEOCAMINOS S.L.	**97,30**
3ª	RIALSA OBRAS S.L.	**95,69**
4ª	SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	**94,86**

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a fecha 09/02/2026 y por José Alberto Armijo Hivas(Alcalde) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a fecha 09/02/2026 Este documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación proporcionado y la validez de su firma electrónica los documentos impresos en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/ValidezDocumentos.do?nes_codi=18&nt_d=18&num=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

5ª	TRANSPORTES ANTELO S.L.	87,30
6ª	ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA, S.L..	85,25
7ª	BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS S.L.	79,40
8ª	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L. .	76,11

TERCERO.- Notificar a Ingedeca Proyectos Obras y Servicios, S.L., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente en el que se le efectué esta notificación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a las otras empresas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y no han resultado adjudicatarias y publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al servicio municipal de Infraestructuras, así como al área municipal de Desarrollo Local.

Aprobado por unanimidad (6).

4º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE SALUD Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA Y MARO RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD "DOCTOR JUAN MALDONADO CAMPOS".-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.** Solicitar al Servicio Andaluz de Salud, dependiente de la Consejería de Salud, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía, que el nuevo Centro de Salud de Nerja sea denominado "Doctor Juan Maldonado Campos". **SEGUNDO.** Instalar una placa y rótulo conmemorativo en la fachada del	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido generado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:57:36 del día 9 de Febrero de 2026 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Hueso) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 18:09:38 del día 9 de Febrero de 2026 José Alberto Armijo Hueso. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación proporcionado y la validez de su firma electrónica puede comprobar la validez de este documento en la dirección web: https://sede.dipuntanerja.es/portal/Verificar-Documentos.do?tipo_cod=18&nr_d=18&num=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	nuevo Centro de Salud, en el que conste su nombre y una breve reseña de su contribución a la comunidad. **TERCERO.** Facultar al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja para realizar cuantas actuaciones y gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo. **CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Salud y al Dr. Juan Maldonado Campos, a los efectos oportunos. **QUINTO.** Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación". **Aprobado por unanimidad (6).**	
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-		**No se presentan**
ASUNTOS DE URGENCIA.-		**No se presentan**
RUEGOS Y PREGUNTAS.-		**No se formulan**

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:57:36 del día 9 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Hueso) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 18:09:28 del día 9 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Hueso. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/ValidarDocumentos.zb?pes_cod=18&nr_d=186&nm=1